

Constancia Secretarial. El Doncello Caquetá, Enero 20 de 2021. En la fecha pasa a Despacho del señor Juez, Provea.

MAIA CRISTINA MOREÑA  
Sria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Doncello Departamento del Caquetá, Enero veinte (20) de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL SUMARIO- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
RADICACION 2019-00314-00  
DEMANDADO: LEIDY ESCOBAR SURMAY  
DEMANDANTE: LUZ MERY PALACIOS BOLAÑOS

Procede el despacho a señalar nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en concordancia con el 372 Ibidem, y que fuera ordenada en auto de data febrero trece del año inmediatamente anterior, visto a folio 39 del expediente.

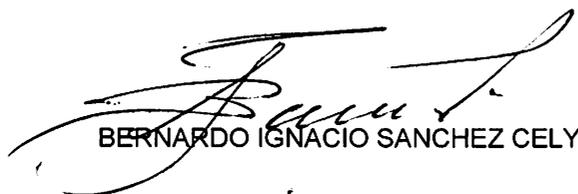
En consecuencia de lo anterior, se programa para tales fines el día once (11) de marzo corriente año, a la hora de nueve de la mañana (9 a.m.)

**Esta audiencia se realizará de manera virtual para lo cual en su oportunidad se enviará a las partes el enlace que corresponde una vez sea conocido por este juzgado.**

Cítese a las partes para que concurren de manera virtual a la audiencia, con los documentos y testigos a que hubiere lugar, con la advertencia que la misma se realizará aunque no concurra alguno de ellos y que la inasistencia injustificada sea de la parte demandante o de la demandada dará lugar a las consecuencias de que trata el citado artículo 372 numeral 4 CGP.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Enero 20 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste

MARIA CRISTINA MOREÑA  
Sria